

Disposiciones de entrada en Austria por razones especialmente dignas de mención (Spanisch)

Disposiciones de entrada en Austria por razones especialmente dignas de mención

La entrada en Austria durante la pandemia del Coronavirus está regulada por un reglamento oficial. Según el artículo 3, párrafo 3 del RIS - Reglamento de entrada en Austria como medida de contención del SARS-CoV-2, es posible la entrada sin restricciones (es decir, sin cuarentena ni certificado de salud) por razones especialmente dignas de mención en el círculo familiar y en casos individuales.

Entre las razones familiares especiales se encuentran, por ejemplo, las visitas a miembros de la familia en caso de enfermedad, a hijos propios para cumplir con el deber de diligencia o una visita a la pareja. Entre ellas se incluye también la asistencia a acontecimientos especiales como bautizos, cumpleaños, funerales o bodas.

Entendemos por pareja a las personas que mantienen una relación estable, independientemente de si comparten el mismo domicilio o de la duración de la relación.

La razón especialmente digna de mención en el círculo familiar tiene que demostrarse en el momento del control, **por ejemplo**, mostrando los documentos siguientes:

- certificado de nacimiento
- certificado de matrimonio o de unión de hecho
- copia del pasaporte del miembro familiar
- certificado de empadronamiento o documentos que acrediten el domicilio común
- fotografías adecuadas
- documentos escritos que acrediten una relación (por ejemplo, correspondencia por correo electrónico)
- permisos de circulación para el mismo vehículo

No obstante, sigue siendo obligatorio cumplir las disposiciones de entrada en Austria vigentes (como las disposiciones sobre visados y residencia).

En el reglamento se especifica literalmente al respecto:

Artículo 3. Además de las personas recogidas en el artículo 2, párrafos 5 y 6, también es posible la entrada sin restricciones para personas procedentes de Estados no citados en el anexo A cuando se realice

1. para el sostenimiento del tráfico de bienes y personas
2. para la realización de viajes o vuelos de repatriación
3. **por razones especialmente dignas de mención en el círculo familiar y en casos individuales**
4. por razones imperiosas relacionadas con la atención animal en casos individuales
5. en el marco de la realización de un viaje o vuelo de extradición o
6. por interés imperioso de la República



**Bundesministerium für
Soziales, Gesundheit, Pflege
und Konsumentenschutz**

Stubenring 1, 1010 Wien

+43 1 711 00-0

[sozialministerium.at](https://www.sozialministerium.at)